

para efectos de oficio que a mi fe

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SESENTA Y SE-
SENTA Y CINCO.



Yo el Licenciado Antonio Pizarro y Pedro de Campos para Alca-
des de la Corta Hermandad a don Pedro Garcia Pae-
les y a Pedro Baera para Alguacil Mayor a don
Lopez para Alcaide de Aguas a don de Alcaide
para Alcaide de Aguas a don de Campos para
Alcaide de Propios a Mathias Martinez y para
Receptor de Culas a Pedro Rodriguez del Real, a
quales quise y manda su venencia, sacado de las fe-
chas que le corresponde seban y fagan lo que
en todo el presente es y fue mas que en a
Lice de estos Reynos y Auto acordado de la S.
del Consejo procurado cada uno al cumplimiento de
respectiva obligacion en beneficio de la causa publica
y para que se les ponga en posesion precedidas las
demencias necesarias de la y de su venencia su com-
on y facultad en forma al Sr. Juan Martinez Vaca
Alcaide actual de la expresada Villa de Pachacamac
asi lo diyo mande y fago de su Real cedula y lo ma-
rillas con el sello de su cedula de todo lo qual y
el y por escrípto Secretario de la Real Audiencia de
Lima

Fernando Injerto
Diponario

Joseph Luis Gil

